



CÓRDOBA, 4 de agosto de 2021.

VISTO:

El EX-2021-00127125- -UNC-ME#FCC con la propuesta de formación “Taller de Manejo de Cámara e Introducción a la Iluminación y el Taller de Nuevo Fotoperiodismo y Fotografía Documental” presentada por el director de El Germinador Andrés Riveras.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el formulario de presentación de propuestas de formación;

Que el curso taller se enmarca en la línea de periodismo y ejercicio periodístico que desarrolla la Secretaría de Extensión destinada a sus estudiantes, egresados y público en general;

Que debido a que no se completó el cupo mínimo en el primer semestre, el curso se reprogramó para el segundo semestre debiendo adecuarse la duración de los módulos de dictado y el arancel de los mismos.

Que el docente presenta antecedentes académicos entre los que se destacan las propuestas desarrolladas durante el año 2019 y 2020 a través de la Secretaría con buenos resultados y gran concurrencia de participantes.

Por ello,





**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
MGTER MARIELA PARISI
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el “Taller de Manejo de Cámara e Introducción a la Iluminación” y el “Taller de Nuevo Fotoperiodismo y Fotografía Documental” a cargo de Andrés Riveras DNI 21.592.358 que se desarrollará a través de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el segundo semestre del año 2021 con un encuentro semanal y una duración de tres meses.

Artículo 2º: Autorizar el cobro de un arancel diferenciado bajo el siguiente concepto:

“Taller de Manejo de Cámara e Introducción a la Iluminación”	\$3900 por mes durante tres meses
“Taller de Nuevo Fotoperiodismo y Fotografía Documental”	\$3900 por mes durante tres meses
Ambas propuestas	\$6950 por mes durante tres meses

Artículo 3º: La Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación llevará adelante las acciones referidas a la implementación del mismo.

Artículo 4º: El cobro de los aranceles correspondientes se hará a través del Departamento Contable de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.





Artículo 5º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de extensión y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N º: 543



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

